

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Alumbrado público del casco urbano de Pezuela de las Torres.

Precio tipo: 1.864.422 pesetas.
Fianza provisional: 42.288 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.
Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.
Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.
Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.
Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

Modelo
Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que

han de regir para la ejecución de las obras de se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(O.—12.824)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación (1.ª fase) en Valverde de Alcalá.

Precio tipo: 6.978.066 pesetas.
Fianza provisional: 124.781 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—12.825)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Fosas y nichos en el cementerio de Rascafría.

Precio tipo: 2.730.876 pesetas.
Fianza provisional: 59.618 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—12.826)

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 28 de julio de 1977, a las diez horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Hacienda y Economía

Presupuestos.

1. Propuesta de acuerdo para dejar sin efecto la tramitación del Presupuesto extraordinario para "Obras de mejora y reestructuración de vías provinciales y otros servicios", por importe de pesetas 247.300.000, e incluirlo con la misma denominación con el vigente Presupuesto ordinario de la Corporación, suspendiendo igualmente la tramitación en curso de un préstamo solicitado al Banco de Crédito Local de España por el mismo importe.

Madrid, 23 de julio de 1977.—El Presidente accidental, Leopoldo Matos Aguilar.

(G.—919)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exac-

ción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada.—Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

7.466-70.—Don José Sixto Roales Nieto.—Alvarado, 18, 1.º interior derecha.—40-70.—1.600-6.400.—42.000.—10 por 100.—4.410.

23.147-73.—Don Luis Arcones Barbero.—Vicente Carballal, 24, portal número 10, segundo derecha.—72-73.—1.196-1.495.—6.913.—30 por 100.—2.178.

28.834-70.—Doña María España Román.—Carare, 2, primero izquierda B.—63-72.—847-1.540.—13.950.—21 por 100.—3.077.

31.973-73.—Doña Julia López Lara y don Francisco Gómez Valdivias.—Sierra Contraviesa, 34, primero B.—66-73.—726-1.320.—11.862.—21 por 100.—2.741.

48.512-70.—Don Eladio Bastante Correal, don Escolástico Vozmediano Martín y don Juan Antonio Calero Navas.—Pedro Antonio de Alarcón, 19, parcela.—51-71.—518-1.400.—105.840.—12 por 100.—13.336.

51.044-73.—Doña Milagros Hernández Collado.—Parque Eugenia de Montijo, número 126, cuarto C.—68-73.—1.625-2.500.—13.108.—25 por 100.—3.441.

52.366-70.—Don Enrique Sánchez Clavero.—Parque Eugenia de Montijo, Unidad Norte, portal 7, segundo D.—68-72.—1.200-1.500.—3.768.—30 por 100.—1.187.

52.378-70.—Don Alfonso Torres Piñeyro.—Parque Eugenia de Montijo, Unidad Norte, portal 49, primero A.—68-72.—1.200-1.500.—4.545.—30 por 100.—1.432.

54.231-70.—Don José Quintana Hurtado.—General Ricardos, 128, quinto II.—63-72.—3.872-7.040.—49.928.—21 por 100.—1.100.

58.407-70.—Don Juan Sedano Ariza y Maor, S. A.—Quero, bloque B-12, número 61, séptimo derecha.—65-72.—624-960.—5.769.—25 por 100.—1.639.

59.270-70.—Don Valentín Olasolo Castellet.—Virgen de los Reyes, 21, 1.º izqda.—58-72.—1.980-3.960.—45.263.—18 por 100.—981.

60.272-70.—S. K. F. Española, S. A.—O'Donnell, 18 y 20, cuarto trastero n.º 20.—63-72.—11.385-20.700.—15.370.—21 por 100.—464.

60.273-70.—S. K. F. Española, S. A.—O'Donnell, 18 y 20, noveno C.—63-72.—11.385-20.700.—113.457.—21 por 100.—2.627.

61.427-70.—Doña María del Carmen García Forero.—Avenida Donostiarra, número 4, octavo número 6.—66-72.—5.655-8.700.—17.753.—25 por 100.—591.

61.435-70.—Don José Ignacio Casado Beloqui.—Caramanta, 2, 3.º derecha.—63-72.—847-1.540.—15.828.—21 por 100.—3.656.

61.450-70.—Don Arsenio García Díaz y doña Alicia García Díaz.—Caramanta, número 6, segundo derecha.—63-72.—924-1.680.—17.267.—21 por 100.—3.988.

62.100-70.—Doña Mercedes Anschutz Ceperuelo.—Méjico, 15, 4.º B.—42-72.—2.558-10.235.—52.127.—11 por 100.—6.021.

62.503-74.—Doña Isabel González Fermín.—Isla de Arosa, 29, segundo C.—

66-74.—770-1.400.—1.160.—25 por 100.—305.

62.503-74.—Doña Isabel González Fermín.—Isla de Arosa, 29, segundo C.—67-74.—910-1.400.—1.519.—30 por 100.—479.

62.512-74.—Don Germán Hernández Vicente.—Isla de Arosa, 33, octavo D.—66-74.—770-1.400.—3.043.—25 por 100.—799.

62.512-74.—Don Germán Hernández Vicente.—Isla de Arosa, 33, octavo D.—67-74.—910-1.400.—3.969.—30 por 100.—1.251.

63.650-70.—Don Juan González Ramos y doña Aurora Quesada Carranza.—Zayas, número 4, local.—66-71.—650-1.000.—1.820.—25 por 100.—172.

63.651-70.—Don Juan González Ramos y doña Aurora Quesada Carranza.—Astorga, 10, primero derecha.—65-71.—1.716-2.640.—1.802.—25 por 100.—599.

63.652-70.—Don Juan González Ramos y doña Aurora Quesada Carranza.—Astorga, números 8-10, local.—65-72.—1.716-2.640.—145.705.—25 por 100.—40.068.

63.653-70.—Don Juan González Ramos y doña Aurora Quesada Carranza.—Olivio, número 64, primero.—65-72.—4.940-7.600.—21.254.—25 por 100.—5.845.

63.654-70.—Don Juan González Ramos y doña Aurora Quesada Carranza.—Astorga, 10, primero centro.—65-71.—1.716-2.640.—2.532.—25 por 100.—790.

63.655-70.—Don Juan González Ramos y doña Aurora Quesada Carranza.—Astorga, 10, primero izquierda.—65-71.—1.716-2.640.—21.714.—25 por 100.—5.971.

63.656-70.—Don Juan González Ramos y doña Aurora Quesada Carranza.—Avenida Daroca, núm. 29, local, planta baja.—65-71.—1.625-2.500.—54.128.—25 por 100.—14.885.

63.657-70.—Don Juan González Ramos y doña Aurora Quesada Carranza.—Yela, número 7, local.—66-71.—650-1.000.—1.288.—25 por 100.—159.

63.905-70.—Don Francisco Díaz Linares y doña María Luisa Guirles García.—Camarena, 100, séptimo B.—68-72.—960-1.200.—1.961.—30 por 100.—617.

64.145-70.—Don Federico, don Enrique, doña Virginia, don Tomás y doña Catalina Martín García y Maor, S. A.—Quero, 41, segundo izquierda.—65-72.—624-960.—5.991.—25 por 100.—1.573.

64.625-70.—Don Carlos Enrique Alonso Riobello.—Chima, 4, bloque número 76, quinto B izquierda.—63-72.—770-1.400.—20.129.—21 por 100.—4.649.

65.830-70.—Don Carlos Ramos de Pablo.—Norte del Parque Aluche, parcela número 71.—59-72.—540-1.080.—5.184.—18 por 100.—980.

72.649-73.—Don Angel Navalón Carrasco.—Sambara, 111, segundo F.—62-72.—2.090-3.800.—33.123.—8,54 por 100.—2.970.

91.627-70.—Don Cayetano Manuel Díaz Díaz.—Chima, 2, quinto A derecha.—63-72.—770-1.400.—22.321.—21 por 100.—5.155.

92.204-70.—Don Vicente Moreno Fernández y don Gabriel Castañeda Muñoz.—Hermenegildo Bielsa, 1, 1.º izquierda.—54-72.—1.713-4.180.—48.279.—14 por 100.—7.097.

105.522-70.—Herederos de doña Cecilia Correa Rubiño y Maor, S. A.—Quero, número 41, noveno derecha.—65-72.—624-960.—5.991.—25 por 100.—1.698.

106.334-72.—Doña Pilar Yubero.—Talco, número 3, segundo derecha.—67-72.—1.200-1.500.—2.790.—30 por 100.—879.

106.334-72.—Doña Pilar Yubero.—Talco, número 3, segundo derecha.—67-72.—1.200-1.500.—2.790.—6,14 por 100.—180.

106.517-70.—Don Ricardo Martín Jiménez.—Morejón, 15, cuarto interior.—60-72.—4.250-8.500.—29.368.—18 por 100.—5.814.

107.484-73.—Don Ramón Luis Dorda Dorda.—Mota del Cuervo, garaje.—69-74.—1.040-1.200.—2.744.—30 por 100.—864.

108.109-75.—Sintradi, S. A.—Paseo de la Castellana, entre los números 70 y 74,

planta segunda subterránea.—58-75.—14.800-37.000.—629.370.—21 por 100.—138.776.

108.591-74.—Don Antonio Pascual Calvo y doña Benita de Pablo García.—Aldeanueva de la Vera, 18, segundo B.—57-74.—385-1.100.—12.370.—20,5 por 100.—2.663.

108.461-75.—Don Rómulo Moya Lara.—Nuestra Señora de Fátima, 67, 3.º C.—67-74.—2.288-3.520.—15.240.—30 por 100.—4.801.

108.511-74.—Don Adrián Bravo Serrano y don Raimundo Morales Díaz.—Miguel Solas, 15, primero A.—71-74.—1.144-1.430.—4.218.—35 por 100.—1.550.

109.582-75.—Don Felicísimo García López.—Joaquín García Morato, 141, primero izquierda.—64-74.—13.750-25.000.—248.625.—25 por 100.—6.837.

110.562-75.—Don Manuel Posadas Morgado.—Avenida de Menéndez Pelayo, número 85, séptimo B.—66-75.—9.680-17.600.—98.446.—25 por 100.—25.843.

111.726-75.—Don José Luis Castro Zarza.—Av. del Mediterráneo, 16, garaje.—71-75.—13.974-17.468.—4.821.—35 por 100.—1.771.

113.327-75.—Don José Cano Campos.—Nuestra Señora de Begoña, 7, 4.º izqda.—65-75.—1.375-2.500.—26.213.—25 por 100.—6.881.

114.351-75.—Don José Zurbano Alvarez.—Oso, 10, bajo izquierda.—58-75.—2.720-6.800.—69.809.—21 por 100.—15.393.

116.285-75.—Doña Bella Sousa Sousa.—Avenida del Mediterráneo, 16, 1.º B.—71-75.—13.974-17.468.—46.401.—35 por 100.—17.052.

117.226-75.—Don Juan José Clavero Masa.—Hacienda Quinta de la Piquera, número 2, primero número 1.—68-75.—780-1.200.—26.246.—30 por 100.—8.268.

117.259-75.—Herederos de doña Dolores Gutiérrez Suárez y doña Mercedes Gutiérrez Suárez.—María de Molina, 18, tercero derecha.—60-75.—8.000-20.000.—481.920.—21 por 100.—106.263.

117.227-75.—Don Juan José Clavero Masa.—Hacienda Quinta de la Piquera, garaje.—68-75.—780-1.200.—3.906.—30 por 100.—1.231.

117.307-73.—Don Alfonso Nivello Díaz y doña Antonia Triguero Dicha.—Monroy, número 44, bajo D.—57-73.—451-1.100.—6.828.—14 por 100.—1.129.

117.654-75.—Doña María Isabel Subias Costa.—Camino Viejo de Leganés, número 11, tercero C.—67-75.—2.502-3.850.—25.706.—30 por 100.—8.098.

118.306-75.—Don Constantino Paz Pérez y don Fernando Ranninger Bernreuther.—Lago Constanza, 31, solar.—45-75.—528-2.640.—428.631.—18,5 por 100.—83.262.

118.449-70.—Doña María Martín Martín y don Bonifacio Martín Martín.—Covadonga, 5, tercero interior derecha.—59-71.—1.500-3.000.—20.430.—18 por 100.—4.044.

119.704-75.—Don José Sánchez Vergara.—Nuestra Señora de Gracia, 13, 2.º A.—65-75.—385-700.—6.345.—25 por 100.—1.790.

125.417-73.—Don Eulogio González Castadot.—Virgen del Carmen, bloque D, segundo D.—65-74.—495-900.—2.317.—25 por 100.—608.

125.417-73.—Don Eulogio González Castadot.—Virgen del Carmen, bloque D, segundo D.—67-74.—585-900.—4.807.—30 por 100.—1.514.

125.710-73.—Don Calixto Marco Martín y doña María Biosca Alcázar.—Alfonso XII, 19, sexto derecha.—58-74.—8.240-20.600.—77.127.—21 por 100.—17.007.

125.710-73.—Don Calixto Marco Martín y doña María Biosca Alcázar.—Alfonso XII, 19, sexto derecha.—53-74.—6.180-20.600.—89.981.—20 por 100.—18.896.

126.736-70.—Doña Honorina Gómez Blázquez.—Venancio Martín, 2, segundo izquierda.—60-70.—2.736-3.960.—19.880.—18 por 100.—3.757.

127.116-67.—Inversiones en Comunidad, S. A.—Diego de León, 23, local.—65-69.—10.800-12.000.—60.408.—26 por 100.—16.491.

129.229-67.—Don Juan Moya Muñoz.—Sitio de Palomeras, parcela 78.—39-69.—828-2.760.—120.944.—10 por 100.—12.699.

129.229-67.—Don Juan Moya Muñoz.—Sitio de Palomeras, parcela 78.—65-69.—2.484-2.760.—5.757.—20 por 100.—1.209.

136.894-74.—Doña Josefa Pérez Corbacho.—Angeles Sánchez, 14, solar.—60-74.—960-2.400.—64.800.—21 por 100.—14.288.

149.500-70.—Don Pascual Fernández Raigal.—Gallo, 26, primero derecha.—51-71.—518-1.400.—122.801.—12 por 100.—1.548.

152.752-75.—Doña Modesta Ascensión Barredo Peña.—Guzmán el Bueno, 68, bajo B.—47-75.—3.910-17.000.—230.254.—19 por 100.—45.935.

168.370-70.—Doña Isis Obdulia Acosta Alvarez y don Ramón Fernández Soler.—Rafael Herrera, 11, 4.º izquierda.—65-70.—3.040-3.800.—3.512.—20 por 100.—737.

168.376-70.—Doña Amelia Gina Avenia y don Ramón Fernández Soler.—Rafael Herrera, 11, apartamento núm. 510.—65-70.—3.040-3.800.—4.272.—20 por 100.—897.

168.970-73.—Don Teodoro Domínguez Arujo.—Jerónimo de la Quintana, 5, primero izquierda.—68-75.—10.725-16.500.—44.295.—5,9 por 100.—2.744.

170.551-75.—Don Klemens August Hans Emil Dieckhofer y don Luis Carlos Bellido del Pino.—Arturo Soria, 243, ático derecha, escalera número 6.—71-75.—2.640-3.300.—38.670.—35 por 100.—14.212.

170.575-75.—Doña Gabriela Parra Asencio.—Avenida del Manzanares, número 196, octavo D, escalera B.—68-75.—3.640-5.600.—30.243.—30 por 100.—9.527.

174.918-73.—Don José Antonio Sorro Caminos.—Clara del Rey, 34, noveno A.—71-75.—6.400-8.000.—17.120.—35 por 100.—6.292.

181.442-73.—Doña Adelina Martínez Rodríguez y don Sergio Cuadrado García.—Caños del Peral, 6, cuarto izquierda.—68-75.—9.920-14.000.—121.829.—30 por 100.—38.376.

184.412-73.—Don Jesús Rodríguez Morales.—Abolengo, 33, 1.º D.—69-75.—1.755-2.700.—14.931.—30 por 100.—4.703.

187.042-75.—Don Luis Villamarín Saavedra y don José Polo Polo.—Numancia, número 27, 1.º izquierda B.—72-75.—4.800-6.000.—59.856.—35 por 100.—21.998.

191.729-73.—Don Carlos Alvitros Rodríguez.—Camarena, 83, 4.º B.—71-75.—1.760-2.200.—7.054.—35 por 100.—2.592.

191.731-75.—Don Francisco Pérez Rodríguez.—Camarena, 73, segundo C.—71-75.—1.760-2.200.—4.713.—35 por 100.—1.733.

196.765-75.—Don Felipe Alba Gómez.—Paseo de los Castellanos, 13, 2.º derecha.—66-75.—1.331-2.420.—27.421.—25 por 100.—844.

201.706-73.—Don Antonio José Ferreira y don Jorge Díaz Serrano.—Clara del Rey, 79, sexto A.—63-75.—3.760-8.000.—86.157.—22,5 por 100.—21.323.

212.812-75.—Don Agustín Ortiz García y don Mauricio de la Rosa Pacheco.—doña Amalia Ruiz Peláez.—Paseo de Marqués de Zafra, 31, ático.—62-75.—1.952-4.155.—23.109.—22,5 por 100.—546.

Madrid, 12 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.701)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid
ANUNCIO

La Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, mediante resolución de fecha 8 de julio de este año en curso, decidió lo siguiente:
Vista la propuesta elaborada por el Grupo de Decisión creado por acuerdo de la Comisión del Área de 13 de junio

de 1977 para la solución de la situación urbanística existente en el momento actual en los tres Planes de Ordenación Urbana para el Sector de Palomeras-Vallecas, resulta que:

La Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de 9 de mayo del año en curso, acordó:

1.º Con arreglo a lo dispuesto en el Plan General del Area, del que son desarrollo, la ejecución de los Planes Parciales de los Sectores de San Diego, Edificación Abierta y Palomeras Sureste, deberá procurarse como fin primordial y prioritario el realojamiento en las zonas afectadas de los actuales residentes en la misma.

2.º Se adoptarán las medidas necesarias para alcanzar dicha finalidad, revisando los sistemas de actuación de los Planes Parciales vigentes, de forma que, en lo necesario, se produzca la actuación directa de la Administración a través del sistema de expropiación forzosa, delimitando cuantos polígonos sean necesarios al efecto, sin perjuicio de utilizar distintas modalidades de pago incluso mediante compensación en terrenos a los residentes en las zonas afectadas.

3.º La actuación se referirá a todos los polígonos que se delimiten, incluyendo los espacios verdes señalados en el Plan General del Area, áreas chabolas, y suelo libre, necesarios para la viabilidad de la operación.

4.º Los Organismos correspondientes del Ministerio de la Vivienda y el Ayuntamiento de Madrid, realizarán la construcción de las viviendas sociales necesarias para conseguir los fines señalados en el punto 1), iniciándola en los terrenos libres actualmente de su propiedad, o cedidos por Entes públicos a "Visomsa".

5.º El proyecto o proyectos de expropiación y los de ordenación de volúmenes y edificación que se redacten, tanto los Organismos del Ministerio de la Vivienda como por el Ayuntamiento de Madrid, quedarán vinculados específicamente a la consecución de los fines señalados en el punto 1.º).

6.º Para realizar la actuación de conjunto que se acuerda acometer, se suspenderá durante dos meses la concesión de licencias de parcelación y edificación, en el ámbito de los referidos Planes Parciales, salvo en los terrenos a que se refiere el punto 4.º).

7.º Dentro de dicho plazo se realizarán las siguientes actuaciones:

— Se concretará definitivamente el Sector de Actuación, definiendo un Plan de acción de conjunto y señalando los Organismos actuantes y medios económicos.

— Se realizará un análisis de la zona y de sus residentes en el Sector de Actuación lo más detallado posible.

— Se definirán los sistemas de actuación, delimitándose los polígonos de expropiación que sean necesarios al efecto, e iniciándose como mínimo la tramitación de los mismos.

Como consecuencia del anterior acuerdo, en sesión celebrada por el mismo Organismo en 13 de junio de 1977, se acordó:

1.º Darse por enterada de los estudios preparados por la Dirección Técnica de Promoción de Suelo, sobre el Programa de Actuación de los Sectores de Palomeras y a que se refiere el acuerdo de 9 de mayo de 1977.

2.º Dada la importancia y repercusión de índole económica y financiera que suponen los estudios, se designa un Grupo de Demarcación, tanto para determinar el programa, fases y delimitación de las mismas, como para estudiar la viabilidad económica-financiera de la operación y determinar los sistemas de financiación, compuesto por:

- El Delegado del Gobierno - Presidente.
- El Director General del Instituto Nacional de la Vivienda.
- El Gerente Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid.
- El Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.
- El Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda de Madrid.
- El Presidente de "Visomsa".
- El Gerente de la Comisión del Area, el Director Técnico de Promoción

de Suelo y el Secretario general del Organismo.

3.º Facultar al Delegado del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 del Reglamento del Area Metropolitana de Madrid, para aprobar inicialmente los necesarios polígonos de expropiación con arreglo a la Ley de 21 de julio de 1962 y Decreto de 21 de febrero de 1963, en la forma y delimitación que proponga el Grupo de Decisión constituido según el apartado anterior. Esta delegación de facultades surtirá efectos hasta la próxima reunión del Pleno.

4.º De conformidad con el apartado segundo del epígrafe 7.º del acuerdo de la Comisión de 9 de mayo pasado, se deberá encargar un estudio que abarque el censo y sus situaciones en toda la zona comprendida en los tres Planes Parciales de la Zona, conforme a un cuestionario redactado por el Ayuntamiento de Madrid, Instituto Nacional de la Vivienda, Instituto Nacional de Urbanización y la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, con cargo a este último Organismo y con intervención de los vecinos.

Habiéndose constituido el Grupo de Decisión a que se refiere el acuerdo de la Comisión de fecha 13 de junio citado y formulada por el mismo propuesta de sistema de actuación delimitando los polígonos de expropiación necesarios para la ejecución de los Planes Parciales de San Diego, Edificación Abierta y Palomeras Sureste, procede que por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión del Area Metropolitana de Madrid y en ejercicio de las facultades delegadas por el Pleno de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.4 del Reglamento aprobado por Decreto 3088/1964, de 28 de septiembre, que desarrolla la ley sobre el Area Metropolitana de Madrid, se acuerde aprobar inicialmente la delimitación de los cinco polígonos de expropiación de los sectores anteriormente aludidos que a continuación se describen, debiendo someterse al trámite de información pública durante el plazo de un mes, conforme dispone el artículo 3.1 a) en relación con el 2.4 de la Ley de 21 de julio de 1962 y aplicación con arreglo a la transitoria 4.ª de la vigente ley del Suelo; todo ello en función de lo establecido en el artículo 119.2 de la citada ley del Suelo por cuanto se aprecian evidentes razones de necesidad y urgencia en los objetivos de la actuación.

La descripción de los polígonos delimitados es la siguiente:

Polígono I: Ubicado íntegramente en el Plan Parcial del Sector de Edificación Abierta (Palomeras Altas).

Linderos: Norte, con la autopista de Madrid-Valencia y su zona de protección; Oeste, con barrio de Doña Carlota; Sur, con viario previsto en el Plan Parcial (antiguo camino de Valderribas); Este, con terrenos propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Superficie del polígono: 357.300 metros cuadrados = 35,73 Has.

Polígono II: Ubicado íntegramente en el Plan Parcial del Sector de Edificación Abierta (Palomeras Altas).

Linderos: Norte, con viario sin nombre del Plan Parcial y autopista de Valencia; Sur, con zona verde del Plan Parcial y con la avenida de la Albufera en su nuevo trazado; Este, con la colonia Obrera del Hogar y calle Hermanos García Noblejas; Oeste, con trazados viarios sensiblemente paralelos correspondientes a la calle Josefa Díaz y sin nombre en el viario del Plan Parcial.

Superficie del polígono: 445.500 metros cuadrados = 44,55 Has.

Polígono III: Ubicado íntegramente en el Plan Parcial del Sector de Edificación Abierta (Palomeras Altas).

Linderos: Norte, con viario del nuevo trazado previsto a la altura de la calle del Arroyo y con zona verde del Plan Parcial; Este, con prolongación de la calle Hermanos García Noblejas; Sur, con viario de delimitación con el Plan Parcial del Sector de San Diego (Palomeras Bajas); Oeste, con dos tramos sensiblemente paralelos que corresponden a la calle Hermanos Trueba y viario sin nombre del Plan Parcial.

Superficie del polígono: 1.020.010 metros cuadrados = 102 Has.

Polígono IV: Ubicado íntegramente en el Plan Parcial del Sector de San Diego (Palomeras Bajas).

Linderos: Norte, con viario de delimitación con el Plan Parcial del Sector de Edificación Abierta; Este, con viario del Plan Parcial; Sur, con trazado ferroviario; Oeste, con calle de Manuel Laguna en su nuevo trazado.

Superficie del polígono: 438.250 metros cuadrados = 43,825 Has.

Polígono V: Ubicado íntegramente en el Plan Parcial del Sector de Palomeras Sureste de Vallecas.

Linderos: Norte, con terrenos propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda y autopista de Valencia; Este y Sur, con terrenos propiedad de varios propietarios, avenida de la Albufera y ferrocarril Madrid-Barcelona; Oeste, con Hermanos García Noblejas y el Plan Parcial de Edificación Abierta de Vallecas.

Superficie del polígono: 1.830.944 metros cuadrados = 183 Has. 09 a.

Esta Delegación del Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por el Grupo de Decisión,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente, en virtud de la delegación de competencias conferida por acuerdo de la Comisión de fecha 13 de junio de 1977, la delimitación de los cinco polígonos de expropiación situados en los Sectores de San Diego, Edificación Abierta y Palomeras Sureste de Vallecas (Madrid), en la forma descrita anteriormente y reflejados en los planos y documentación unidos al expediente, a efectos de la Ley de 21 de julio de 1962 y Decreto de 21 de febrero de 1963, debiendo someterse a información pública durante el plazo de un mes y demás tramitación preceptiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 60, 137 y concordantes del Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo dentro del área delimitada no se podrá realizar construcción alguna ni modificar las existentes, salvo en casos concretos y excepcionales, previa autorización expresa del Organismo expropiante, que, de no ser el Ayuntamiento, lo comunicará a éste a efectos de la concesión de la oportuna licencia.

2.º La Comisión del Area como Organismo actuante, podrá encomendar la gestión expropiatoria a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid y al Instituto Nacional de Urbanización.

3.º El Instituto Nacional de la Vivienda y el Instituto Nacional de Urbanización, como beneficiarios de la expropiación, asegurarán el cumplimiento de los objetivos generales de la actuación, consistentes en la ejecución de los Planes Parciales haciendo viable el realojamiento de los residentes en la zona e implantando el equipamiento necesario, pudiéndose adscribir, en su caso, los terrenos a "Visomsa", en las condiciones y en la porción que asegure la total satisfacción de aquellos objetivos.

4.º Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dentro del plazo de un mes podrán examinar la documentación correspondiente en las dependencias de esta Comisión del Area Metropolitana, calle Orense, número 60, en Madrid, por la mañana y en horas normales de oficina, y formular alegaciones por escrito, dentro del expresado plazo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno.

Madrid, 12 de julio de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.692)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Casmí, S. L." ha solicitado licencia para instalar venta de muebles en Edelmiro Feliú, número 20.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 6 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.532) (O.—12.736)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la nueva empresa de la Plaza de Toros de San Sebastián de los Reyes ha solicitado licencia para instalar una enfermería e instalación eléctrica en Plaza de Toros.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.533) (O.—12.737)

GETAFE

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamientos, S. A." (IMESA), por la instalación de alumbrado público en el barrio de Nuestra Señora de los Angeles, avenida de las Ciudades, Parque San Isidro y Polideportivo (primera fase), y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de ciento setenta y ocho mil pesetas.

Getafe, 7 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.536) (O.—12.738)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamientos, S. A." (IMESA), por alumbrado público del sector entre calles San José, Mártires, Madrid y avenida Juan de la Cierva, y sector entre calles Ferrocarril, Sur, Teniente Coronel Tella y Leganés, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de ciento sesenta y siete mil pesetas.

Getafe, 7 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.537) (O.—12.739)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Sixto Martínez Salas, por el suministro de 100 bancos tipo Ayuntamiento, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de quince mil pesetas.

Getafe, 7 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.538) (O.—12.740)

Por "Panificadora Popular, S. A." se ha solicitado apertura de fabricación y venta de pan con emplazamiento en calle Fundidores, con vuelta a Torneros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las ob-

servaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 11 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.539) (O.—12.741)

ALCALA DE HENARES

Por don Benito García Canelo, con domicilio en carretera de Daganzo (Iberpapel), km. 2,400, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de autoservicio de alimentación, ubicado en calle Albéniz, 1, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 12 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.540) (O.—12.742)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Ildefonso Sañudo Escudero ha solicitado licencia para instalar ultramarinos, lechería y panadería en calle Cáceres, número 36, posterior.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 21 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.541) (O.—12.743)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Prizao, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles en calle Estación Vieja, sin número.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 21 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.542) (O.—12.744)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Natividad Sabaté Félix ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en calle Japón, número 33.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.543) (O.—12.745)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Luis Tejedor Labrador ha solicitado licencia para instalar una panadería, lechería y ultramarinos en calle Santo Domingo, número 26.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.544) (O.—12.746)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo

de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Gumersinda Cuenca Torrijos ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras, dos secadores, en calle Cisneros, número 35.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.545) (O.—12.747)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Cristalerías Rocar, S. A." ha solicitado licencia para instalar manufactura de vidrio plano en calle Fraguas, nave C, Polígono "Urtinsa".

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.546) (O.—12.748)

Doña Margarita García Moliner solicita autorización para instalar mercería en calle Sapporo, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.547) (O.—12.749)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Juan José López Díaz Guerra ha solicitado licencia para instalar venta de aves, huevos y caza en calle Cerámica, s/n.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 6 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.548) (O.—12.750)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Laka, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un garaje en camino de la Huerta, bloque 6 (actual avenida de Polvoranca).

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 7 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.549) (O.—12.751)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Laka, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un garaje en camino de la Huerta, bloque 9 (actualmente avenida de Polvoranca).

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 7 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.550) (O.—12.752)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Emilio Bahillo Bellota ha solicitado licencia para instalar un bar de primera en calle Japón, edificio Singular B-3.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 4 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.551) (O.—12.753)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Luis Bernardos Pérez ha solicitado licencia para instalar un bar tipo irlandés en calle Fuenlabrada, número 18.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.552) (O.—12.754)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Emilio Bahillo Bellota ha solicitado licencia para instalar aire acondicionado para bar y restaurante en calle Japón, edificio Singular B-3.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 4 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.555) (O.—12.755)

Don Angel Femenia Carrasco solicita autorización para instalar venta menor de ferretería y pequeño material eléctrico en calle Sevilla, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 4 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.556) (O.—12.756)

Don Francisco Murcia Cezar solicita autorización para instalar taberna en calle Sapporo, número 4, local 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 4 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.557) (O.—12.757)

Doña Milagros Notario Casas solicita autorización para instalar venta menor de material de fontanería en calle Hermanidades, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de junio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.558) (O.—12.758)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Gabán Guzmán ha solicitado licencia para instalar juego recreativos en calle Polvoranca, número 12.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.559) (O.—12.759)

Don Maximiliano Peña Andújar solicita autorización para instalar venta menor de pan y bollos en calle Cisneros, número 25.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 4 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.560) (O.—12.760)

COLMENAREJO

El Ayuntamiento Pleno ha acordado la enajenación de las parcelas de Propios números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66, según plano de parcelación de la finca "Fuente del Conejo".

Lo que se hace público a efectos de examen y reclamaciones durante los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando de manifiesto en dicho plazo el expediente en la Secretaría municipal.

Colmenarejo, 4 de julio de 1977.—El Alcalde, Dámaso Román.
(G. C.—6.561) (O.—12.761)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en los autos ejecutivos número quinientos cuarenta y tres del año mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.", representada por el Procurador don Bernardino Feijóo, con don Francisco Gómez García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Una cabina de pintura "Guillot", modelo N-3.000, con boca de 3.000 m., con un ventilador y bomba de 2 CV., tensión 380 v., pared frontal, en forma de laberinto, de acero inoxidable, en forma de piso balsa.

Y para que tenga efecto dicha subasta en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a cualquier hora de ceder a un tercero.

Que la cabina que sale a subasta se encuentra en poder del propio ejecutado señor Gómez García, con domicilio en esta capital, calle Guadaíro, número veinticuatro (Carabanchel).

Dado en Madrid, para inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—9.395)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustre

trísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en dicho Juzgado con el número seiscientos veinte del año mil novecientos setenta y tres, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don José Trillo Fernández y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de quince días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca objeto de este procedimiento.

Hotel "Las Furnas". Urbana. Inculto, llamado "Montillones", en el término de Lago (La Coruña), de superficie 22.900 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, playa de Lago; Este, terrenos de la empresa "Kaolines de Lago, S. L."; Sur, camino que conduce a las casas viviendas de la Obra Sindical del Hogar, y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad del Ayuntamiento de Lago. Sobre la finca descrita, llamada "Montillones", en la parte Oeste, ocupando la extensión de 1.000 metros cuadrados, existen obras realizadas de cimentación y elevación de estructuras para la construcción de un hotel de segunda categoría que tiene los mismos linderos, excepto por el Oeste, que es el resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 592, libro 39 de Lago, folio 158, finca número 2.635, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y ante el Juzgado de igual clase de Carballo, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al diez por ciento de la que sirvió de tipo a la segunda subasta, que fué de cuatro millones quinientos mil pesetas.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.441)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos treinta y dos del año mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos ejecutivos a instancia del "Banco Zaragozano", y en su nombre el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra "Abrasivos y Exclusivos, Sociedad Anónima", sobre reclamación de ciento veinticinco mil pesetas de principal y setenta y cinco mil pesetas más que sin perjuicio han sido calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que y para responder de dicha suma han sido reembargados todos los bienes embargados en los procedimientos seguidos contra la entidad demandada ante los Juzgados de primera instancia número cuatro y dieciocho de esta capital, bajo los números mil ciento noventa y tres del año mil novecientos setenta y seis y ciento sesenta del año mil novecientos setenta y siete, respectivamente, promovidos por el "Banco de Santander"

y por el "Banco Central", así como, en su caso, el embargo de las cantidades que pudieran resultar sobrantes en los dos procedimientos mencionados; y los derechos que a la entidad demandada puedan corresponderle en la propiedad de la finca sita en Madrid, calle de Aramis, número veinte, hoy número veintidós, adquirida por dicha sociedad a don Jesús Fernández Lobo y doña María Asunción Fernández Esteban.

Por medio del presente se cita al representante legal de la entidad demandada, de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Se hace constar que ha sido practicado el embargo antes referido sin el previo requerimiento personal por ignorarse el paradero de la entidad demandada, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Aramis, número veintidós.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.354)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Fernando Cid Fontán, Magistrado-Juez de instrucción número 3 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el ramo de responsabilidad civil de las diligencias previas seguidas ante dicho Juzgado con el número 1.381 de 1977, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de cincuenta mil pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados al encartado Fermín Alonso Alonso, y que son los siguientes:

Un coche marca "Seat" - 124 familiar, matrícula M-1812-I.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día 5 de septiembre próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 14 de julio de 1977. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (C.—2.829)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número cuatrocientos noventa y tres-G del año mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña Florentina Sáinz-Fernández Ladreda, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número cinco de la misma.—Ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y defendido por Letrado, contra doña Florentina Sáinz-Fernández Ladreda, mayor de edad, en ignorado paradero, la que no ha comparecido, por lo que fué declarada en rebeldía, y ha estado representada en los estrados del Juzgado, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Florentina Sáinz-Fernández Ladreda y con su producto, entero y cumplido pago al "Banco de Santander, S. A. de Crédito", de la suma de ochenta mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la ejecutada doña Florentina Sáinz-Fernández Ladreda.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la ejecutada, le será notificada además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Florentina Sáinz-Fernández Ladreda, expido el presente que firmo en Madrid, a primero de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.327)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número cinco de la misma, en el expediente señalado con el número cuatrocientos cuarenta y dos-G del año mil novecientos setenta y siete, seguido a instancia de don Avelino Unzueta Zaldívar, sobre declaración de herederos abintestato de doña Consuelo Unzueta Zaldívar, hija de Lucas y Primitiva, que falleció el día dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y seis, en estado de viuda, en Niteroi, provincia de estado de Río de Janeiro (Brasil), sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia de la misma sus hermanos de doble vínculo don Avelino, don Félix, doña Altamira, don Luis y doña Carmen Unzueta Zaldívar, por medio del presente se anuncia la muerte de dicha señora sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.312)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital se tramita juicio declarativo de mayor cuantía con el número ochocientos sesenta y cinco del año mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Guineá, en representación de don Luis Vila Bolos y don Ramón Menéndez Pidal y Oliver, contra otros y doña Juana Velasco Rodrigo, asistida de su esposo don Ignacio Aparicio Varona, sobre cumplimiento de contrato: de cuya demanda se ha acordado asimismo conferir traslado a los demandados y, en consecuencia, se emplaza a la expresada demandada para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en legal forma, previniéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Juana Velasco Rodrigo, asistida de su referido esposo, expido la presente que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a dos de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Fir-

mado.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.319)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en auto de once de junio último, ha despachado ejecución a instancia del "Banco Ibérico, S. A.", contra los bienes y rentas de "Yugo Hispana, S. A.", por la cantidad de un millón treinta y tres mil pesetas de principal, intereses, gastos y las costas; y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la entidad demandada, se ha acordado practicar el embargo de sus bienes, sin su previo requerimiento de pago, citándole de remate para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho, previniéndole que tiene a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma al representante legal o director gerente de "Yugo Hispana, S. A.", expido la presente para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre del Juzgado, a once de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). (A.—9.353)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número quinientos treinta y uno del año mil novecientos setenta y siete, por fallecimiento de doña María Jesús Dancausa de Miguel, nacida en Burgos el día veinticuatro de octubre de mil novecientos veintiséis, hija de Domingo y María de los Dolores; que falleció sin otorgar testamento en Madrid el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete, sobre que se declare herederos abintestato de la misma a sus hermanos de doble vínculo don Fernando, doña María del Carmen y doña Beatriz Dancausa de Miguel, en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto, anunciando la muerte sin testar de dicha causante, haciendo constar los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman su herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.320)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número quinientos veinticuatro del año mil novecientos setenta y cuatro, que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número nueve de los de Madrid, promovidos por el Procurador señor Caballero Martín, en representación de "Promociones y Construcciones, S. A.", contra don Ramón Albitos Hernández, que se encuentra en desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la "Sociedad Anónima Promociones y Construcciones", representada por el Procurador señor Caballero Martín y defen-

dida por el Letrado don Emilio Lavín Alonso; y de otra, como demandado, don Ramón Albitos Hernández, que se encuentra en desconocido paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Ramón Albitos Hernández, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor la "Sociedad Anónima Promociones y Construcciones" de la suma de cincuenta mil ciento cincuenta y siete pesetas, importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Faustino Mollinedo Gutiérrez. (Rubricado.)

Publicación

Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de la fecha; doy fe.—Andrés Martínez Hidalgo de Torralba. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Ramón Albitos Hernández, que se encuentra en desconocido paradero, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.317)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 657 del año 1977-S, sobre medidas provisionales de separación conyugal, seguidas en este Juzgado a instancia de doña María Cruz Gascón y Rodríguez, representada en turno de oficio por el Procurador señor Iglesias de la Fuente, contra don Gregorio Villalva Escoredo, hoy en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo de comparecencia ante este Juzgado, situado en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, para el día 5 de septiembre próximo, a las once horas y treinta minutos de su mañana, al objeto de celebrar la comparecencia que la Ley previene, apercibiéndole que sino comparece en legal forma asistido de Abogado y Procurador se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más notificaciones ni citaciones que las que la Ley expresamente fija.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.825)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos ochenta del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.", representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra don Antonio Montero Sánchez, sobre reclamación de doscientas noventa y tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de la Pilarica, número veintidós, y que son los siguientes:

Dos máquinas linotipias, modelos 5, M.E.-TOR, números 48.151-R y 70.076,

de la sociedad "Linotype Española, Sociedad Anónima".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Juárez.

(A.—9.436)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo núm. mil cuatrocientos ochenta y cuatro del año mil novecientos setenta y cinco-T, que se siguen en el Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital, a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A.", representada por el Procurador don José María Caballero Martín, contra doña Teresa Souza Díaz, en ignorado domicilio, en reclamación de treinta mil pesetas de principal, más otras quince mil pesetas presupuestadas para gastos y costas, se cita de remate a la demandada aludida, concediéndola el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirla, haciéndose constar haber tenido efecto, sin el previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual paradero de aquella, el embargo a las resultas del principal y costas aludidos, de los derechos que puedan corresponder a dicha ejecutada sobre el apartamento sito en la calle de Joaquín Lorenzo, número cincuenta y dos, de esta capital, señalado con el número cinco.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.316)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidades pecuniarias del sumario número 95 del año 1974, seguido contra el procesado condenado Fermín Sánchez Rodríguez, se ha acordado en esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, el vehículo marca "Seat-850", matrícula M-952.920, tasado en la cantidad de 52.000 pesetas.

Se señala para la subasta el próximo día 4 de octubre, a las once horas, la que se celebrará en este Juzgado de instrucción número doce de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 2.º, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta depositarán previamente ante la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de esta segunda subasta, y con la calidad de ceder, haciéndose constar al propio tiempo que el vehículo se encuentra en poder del procesado, el que tiene su domicilio en la calle del Puerto de Porzuna, 72, bajo derecha.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a 7 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—2.826)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos veinticinco del año mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente sobre declaración legal de ausencia de doña Lucía Pérez Barbero, hija de Federico y María, nacida en Coruña del Conde (Burgos), el seis de julio de mil novecientos treinta y cinco, de la que desde el año mil novecientos setenta y uno no se tienen noticias de su paradero, y que tuvo su última residencia conocida y de su esposo don Francisco Mangas Guzmán, en La Rochelle (Charente Maritime) 9-11 Rue del Brave Rondeau, Hotel "Printania".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que se hará mediante dos edictos y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.336)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos setenta y siete del año mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don José Bermejo Arteaga, contra "Pancasa, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día doce de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Dos furgonetas marca "Mercedes", matrículas SO-11.473 y SO-2.029, tasadas, respectivamente, en sesenta y noventa mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.403)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, actal., Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos setenta y siete del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Ayroducto, S. A.", contra "Industria Productora del Champiñón, S. A.", sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que salen a subasta, se sacan sin suplir previamente la falta de títulos, y que los autos podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que a instancia del actor se sacan los bienes a subasta, conforme determina el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la L. E. Civil y lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca: Terreno de cereal secano, sito en el término de Mala Fama, en el pueblo de Daganzo, con una superficie de 11.476,30 metros cuadrados. Linderos: Norte, con José del Campo; Sur, con el señor Godín; Este, con José del Campo, y Oeste, carretera de Daganzo a Fresno de Torote. Sobre esta finca se halla construido un conjunto de naves industriales, destinadas a proceso de fabricación de champiñón, así como otro grupo de dependencias auxiliares. Entre las primeras se encuentra una nave de compostaje, tren de fabricación, pausterización, dos de incubación y siete de cultivo. Igualmente se consideran en este grupo locales como nave dividido en tres zonas: de esterilización del suelo, de almacenaje, de tueste y de almacenamiento de carbonato cálcico, almacén de micelio y otro general. Dentro de las dependencias auxiliares se consideran oficinas, locales de personal, laboratorio, taller, almacén de pacas, balsa y almacén de cajas, sala de calderas, que ocupa 198 metros cuadrados, siendo la superficie construida total de la planta de 4.987,34 metros cuadrados. Naves especiales, equipada con muros y forjados aislantes, con sus respectivas cámaras de aire rellenos de ermita, de pausterización. Las siete naves son gemelas e idénticas de incubación.

Maquinaria: Máquina de compostaje, tren automático o de base, tren de producción, carretilla elevadora.

Tasado pericialmente el terreno en diez millones de pesetas y el valor de las naves construidas con la maquinaria en quince millones de pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.399)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos treinta y nueve del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Seficitroen Financiaciones, S. A.", representada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra don José Manuel Arrazubi Fernández, sobre reclamación de ocho mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Manuel Arrazubi Fernández, en la calle de Antonio Toledano, número veinticinco, y que son los siguientes:

Un automóvil de turismo marca "Citroën", modelo Dyane-6, matrícula Madrid-2121-AL.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día trece de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cuatro mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.444)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En expediente seguido en este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, séptima, con el número quinientos setenta y seis del año mil novecientos setenta y siete-R, por don Ignacio Minguillón Ortiz y doña Concepción Cereceda Serrano, sobre adopción de la niña Mónica Morales Moreno, se ha acordado a instancia del Ministerio Fiscal, oír en este expediente a los padres de dicha niña, don Francisco Morales Peña y doña Antonia Morales Córdoba, acerca de la petición de adopción pretendida, y por su ignorado domicilio y paradero, se les cita para que ante este Juzgado a manifestar si están o no de acuerdo con la pretensión de adopción de su hija Mónica.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—9.329)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se

expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Jesús Fernando Rivero Pradera, hijo de Ignacio Jesús y de Carmen, de treinta y dos años de edad, casado, industrial, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Gómez Ortega, núm. 6, piso bajo, procesado por falsedad y estafa en sumario núm. 92 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—3.234)

JUZGADO NUMERO 10

José Jiménez Borjas o Vorjas, hijo de Sergio y de Milagros, de diecinueve años, de estado soltero, se desconoce su profesión, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en la casa 3.638 de la UVA, de Vallecas, procesado por lesiones graves en causa núm. 97 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser notificado en procesamiento e ingresado en prisión. (B.—3.334)

JUZGADO NUMERO 11

Don Basilio Pérez Peña, Magistrado-Juez de instrucción núm. 11 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Eugenio Jesús Bueno de Pablos, nacido el 20 de junio de 1952 en Caracas (Venezuela), hijo de Eugenio y de Carmen Cecilia, casado, empleado, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle del Tajo, núm. 45, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen,

a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser oído y reducido a prisión. (B.—3.401)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Antonio Lozano Blanco, mayor de edad, casado, natural de Valladolid, nacido el 2-9-1924, hijo de Maximiliano y de Felisa, que tuvo su domicilio en la calle de la Cruz, núm. 14, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión. (B.—3.264)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Saida Rahma Abselam Mohamed, conocida por María Rosa Díez Domingo, de veintiséis años de edad, hija de Abselam y de Aicha, natural de Tánger, casada, que tuvo su último domicilio en Playa Honda, Bungalow 32, Isla de Lanzarote, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 4, sito en la calle del Doctor Chil, número 1 (Palacio de Justicia), dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de su naturaleza y Orden de la Dirección General de Seguridad, para ser constituida en prisión y practicar en ella otras diligencias en el sumario núm. 64 de 1976, por el delito de falsedad y falso testimonio. (B.—3.332) (G. C.—6.019)

TARAZONA

Don Francisco Javier Fernández Urzainqui, Juez de instrucción del partido de Tarazona.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza a José María Jime-

no Roche, cuyas únicas circunstancias conocidas son: tener unos cuarenta y siete años de edad y que entre los años 1959 y 1960 residió en el pueblo de Bureta (Zaragoza), hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto 30 de junio de 1977, por falsedad en documento público, en el sumario núm. 5 de 1977, contra el mismo. (G. C.—6.086) (B.—3.363)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del número veinticinco de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de desahucio, registrados con el número doscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Ignacio Fernández Huete, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Casteleiro Macein, contra don Alberto Díez Rollán, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio por falta de pago de la nave industrial sita en el número ocho de la calle Antonio Folgueras, de esta capital, en cuyos autos se ha practicado tasación de costas por el Secretario, cuya tasación es como sigue: Derechos de reparto, 262 pesetas.

Disposición común 11 (registro), 50 pesetas.

Artículo 7 (primer período), 756 pesetas.

Artículo 7 (segundo período), 324 pesetas.

Artículo 13 (ejecución), 300 pesetas. Disposición común 4.ª (agentes judiciales), 150 pesetas.

Disposición común 4.ª (oficial), 1.125 pesetas.

Reintegros y Mutualidades de autos, 880 pesetas.

y de conformidad con los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975, está formada por 105.168,42 pesetas, 40 por 100 básico de un regulador actualizado de pesetas 262.921,05, y por 49.585,99 pesetas en concepto de mejora de pensión, siendo esta cantidad igual al 21,5 por 100 del haber regulador base de cotización del causante, cifrado en 230.632,50 pesetas.

1.091. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de septiembre de 1976, por la que se eleva a 279.600 pesetas la pensión de jubilación de don Carlos González-Bueno y Bocos, Profesor Médico y Decano de la Beneficencia Provincial, en razón a que ha hecho uso de la facultad concedida por el artículo 2.º del Decreto 410/1975, de 27 de febrero, para optar por el régimen general mutual con renuncia al de derechos adquiridos al amparo de la Resolución interna de esta Diputación. Los efectos de la revisión de pensión son desde 1.º de enero de 1974, conforme al artículo 4.º del citado Decreto.

1.092. Modificar, dando cumplimiento a resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de septiembre de 1976 por la que se asigna el coeficiente retributivo 3,6 a los Profesores de la Corporación, la pensión de jubilación del Maestro del Colegio Provincial San Fernando, don Luis Lillo Moya, elevándola desde 1.º de mayo al 31 de diciembre de 1975 a 451.238 pesetas anuales, 125 por 100, redondeado, de un haber regulador de 360.990 pesetas, y desde 1.º de enero de 1976 a 514.411 pesetas anuales, 125 por 100, redondeado, de un regulador de 411.526,60 pesetas, que resulta de la aplicación al anterior del aumento del 14 por 100 establecido por Orden Ministerial de 1.º de julio de 1976.

1.093. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recaída en expediente de capital seguro de vida de la pensionista de esta Corporación doña Justa Ribagorda Molinillo.

PRESUPUESTOS

1.094. Quedar enterada de Orden de la Subsecretaría de Economía Financiera del Ministerio de Hacienda de fecha 4 de noviembre de 1976, por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario para financiar la tercera fase de las obras de supresión de pasos a nivel en diferentes pueblos de la provincia, por un importe total de 176.500.000 pesetas, autorizando al propio

1.079. ROBREGORDO.—Ampliar el acuerdo del Pleno de 29 de julio de 1976, por el que se concedía al Ayuntamiento de Robregordo una subvención de 423.700 pesetas, para obras de reparación de la clínica de la localidad, en el sentido de elevar el importe de la misma a la cantidad de 847.400 pesetas, equivalente al 100 por 100 del presupuesto de las mismas; abonándose las 423.700 pesetas restantes con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.080. VILLALBILLA.—Conceder al Ayuntamiento de Villalbilla una subvención de 315.000 pesetas, para las obras de habilitación del camino "Las Heras", que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 315.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.081. VILLACONEJOS, ROZAS DE PUERTO REAL, BERZOSA DEL LOZOYA, COLLADO MEDIANO, VILLAR DEL OLMO, ESTREMEIRA, SEVILLA LA NUEVA Y MORATA DE TAJUÑA.—Quedar enterada de los Decretos del excelentísimo señor Presidente declarando de abono a favor de los Ayuntamientos indicados las cantidades que se relacionan, como aportación de la Diputación a las siguientes obras: Villaconejos: 248.951 pesetas, equivalentes al 65 por 100 de la quinta certificación de las obras de construcción del emisario del saneamiento; Rozas de Puerto Real: 1.037.917 pesetas, equivalente al 65 por 100 de la primera certificación de las obras de alcantarillado y depuración de aguas residuales; Berzosa del Lozoya: 105.330 pesetas, como parte de la tercera certificación de las obras de nuevo cementerio municipal, que resta por abonar de la aportación total; Collado Mediano: 66.283 pesetas, equivalentes al 5 por 100 de la novena certificación de las obras de red de distribución de agua y saneamiento; Villar del Olmo: 408.107 pesetas, equivalente al 50 por 100 de la primera y segunda certificación de las obras de pavimentación de calles; Estremeira: 9.964 pesetas, como parte de la tercera y última certificación de las obras de alumbrado público del casco urbano, y 2.399.272 pesetas, equivalente al 80 por 100 de la primera certificación de las obras de saneamiento cuarta fase; Sevilla la Nueva: 177.673 pesetas, equivalente al 65 por 100 de la sexta certificación de las obras de alcantarillado; Morata de Tajuña: 240.772 pesetas, equivalente al 75 por 100 de la primera certificación de las obras de colector para el alcantarillado en la zona de Calvario.

Recibo de "Cerrajería Martín", 3.200 pesetas.

Honorarios del Letrado, según minuta, 27.950 pesetas.

Total: 34.997 pesetas.

Incidente tasación de costas, 150 pesetas.

Mutualidad del incidente, 60 pesetas.

Total general: 35.207 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación y dar vista de la tasación de costas que antecede, por término de tercero día, al demandado don Alberto Díez Rollán, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—9.204)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 5 de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas núm. 277 de 1977, sobre daños por imprudencia, se cita al denunciado Jesús Luis Fernández Carreño, de cuarenta y cuatro años, electricista, hijo de Senén y de Justina, natural de Noriega de Colambre (Oviedo) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de julio y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de

los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.478)

JUZGADO NUMERO 6

Julio Corrocher Ródenas, nacido en Cofrentes (Valencia) el 18-7-1948, hijo de Raimundo y de Inés, estudiante, propietario del vehículo M-9851-BB, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 29 de julio y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 202 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.413)

Angel Calvo Macho, del que se desconocen las restantes circunstancias personales, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 29 de julio y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por malos tratos (palabra), bajo el número 1.125 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.414)

Bernardette Silva Dappa, de dieciocho años, soltera, artista, nacida en Nigeria, de la que se desconocen otras circunstancias personales, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 29 de julio y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 163 de 1977, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.415)

Munir Hasan Alf Husein, nacido en Beil Satata (Jordania) el 5-3-1952, hijo de Hasan Alf y de Jamila, soltero, estudiante, y Basen Tuma Atalia Abdala, nacido en Beit Schour (Jordania) hijo de Tuma y de Victoria, soltero, estudiante, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 29 de julio y hora de las diez de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 214 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.416)

Osamo Takahasi Mole, nacido en Yokohama (Japón) el 18-11-1947, hijo de Noborn y de Toshi, soltero, estudiante, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 29 de julio y hora de las diez de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo con embriaguez y daños, bajo el número 201 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.417)

María del Carmen Núñez Mayor, nacida en Madrid el 17-7-1947, hija de Venancio y de Nazaria, soltera, sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 29 de julio y hora de las diez de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 480 de 1977, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.418)

JUZGADO NUMERO 7

Haya Ignacio (Avelino), con domicilio últimamente en Alcorcón, calle de la Lu-

na, núm. 9, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 185 de 1977, por daños, y contra el mismo, el día 14 de septiembre y hora de las doce treinta.

(B.—3.479)

Soria Moya (Valentín), hijo de Pablo y de Ramona, con domicilio últimamente en Marqués de Zafra, núm. 14, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 417 de 1977, por lesiones, el día 14 de septiembre y hora de las doce treinta.

(B.—3.480)

Pérez Rodríguez (Antonio), hijo de José y de Remedios, con domicilio últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 90, sexto, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 661 de 1977, por juegos ilícitos, contra el mismo, el día 7 de septiembre y hora de las doce treinta.

(B.—3.419)

Mena Gutiérrez (José Luis), con domicilio últimamente en la calle de José Ortega y Gasset, núm. 94, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 413 de 1977, por daños, contra el mismo, el día 14 de septiembre y hora de las doce.

(B.—3.481)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

1.082. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Lozoya del Valle la cantidad de 300.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para las obras de reparación del Grupo Escolar y casas de los maestros de aquella localidad; cantidad que se declara de abono con cargo a la partida número 233 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.083. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Torrelaguna la cantidad de 340.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para las obras de adaptación y acondicionamiento de un edificio municipal en el que va a instalarse el Centro de Formación Profesional creado en aquella localidad por resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de abril de 1976; cantidad que se declara de abono con cargo a la partida número 233 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

1.084. Adjudicar definitivamente a "Galerías Preciados", en la cantidad de 242.049 pesetas, el concurso para adquisición de uniformes y prendas de vestir para el personal uniformado de la Ciudad Social de Ancianos de Aranjuez, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.085. Que conste en acta la felicitación de la Corporación a SS. MM. los Reyes de España por el primer aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.

1.086. Señalar el día 23 del próximo mes de diciembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

1.087. Asignar a don Máximo Arias Recio, Peón caminero de Vías y Obras Provinciales, jubilado en sesión de 21 de octubre de 1976 por cumplir la edad reglamentaria en 28 de noviembre siguiente, la pensión, redondeada en pesetas de 170.555 anuales, con efectos de 1.º de diciembre de 1976, día primero del mes siguiente al de efectos de la jubilación. Dicha pensión, por encontrarse el citado funcionario acogido al régimen de derechos del Decreto-Ley 7/1973 y normas complementarias, es igual al 115 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de porcentaje

básico y un 35 por 100 en concepto de mejora, y ascendiendo el haber regulador a 148.308,30 pesetas, cantidad integrada por 71.820 pesetas de sueldo base, 55.301,40 pesetas de once trienios no acumulativos al 7 por 100 y 21.186,90 pesetas de pagas extraordinarias.

1.088. Asignar a don Gregorio González López, Peón caminero de Vías y Obras Provinciales, jubilado en sesión de 21 de octubre de 1976 por cumplir la edad reglamentaria en 17 de noviembre siguiente, la pensión, redondeada en pesetas de 130.712 anuales, con efectos de 1.º de diciembre de 1976, día primero del mes siguiente al de efectos de la jubilación. Dicha pensión, por encontrarse el citado funcionario acogido al régimen de derechos del Decreto-Ley 7/1973 y normas complementarias, es igual al 100 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de porcentaje básico y un 20 por 100 en concepto de mejora, y ascendiendo el haber regulador a 130.712,40 pesetas, cantidad integrada por 71.820 pesetas de sueldo base, 40.219,20 pesetas de ocho trienios no acumulativos al 7 por 100 y 18.673,20 pesetas de pagas extraordinarias.

1.089. Asignar a doña María Concepción Pérez Cortina, Auxiliar Técnico de Laboratorio del Hospital Provincial, la pensión de 48.000 pesetas anuales, con efectos de 1 de enero de 1976, día primero del mes siguiente al de la fecha de jubilación, que es la de 8 de diciembre de 1975. Dicha pensión está formada por 32.748 pesetas, 54 por 100 del haber regulador; 4.584 pesetas, 14 por 100 de lo anterior del incremento dispuesto por Orden Ministerial de 1.º de julio de 1976, y 10.668 pesetas, cifra restante hasta el mínimo de 48.000 pesetas anuales establecido por los Estatutos Mutuales de la Ley 108/1963, asciende a 60.653,67 pesetas y está formado por 21.000 pesetas de sueldo base, 18.060 pesetas de retribución complementaria, 12.928,80 pesetas de tres quinquenios al 10 por 100 y 8.664,81 pesetas de pagas extraordinarias. Esta pensión ha sido determinada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía de 19 de julio de 1976, en razón de la situación de excedencia voluntaria en que se encontraba la interesada al cumplir la fecha de jubilación forzosa.

1.090. Asignar a doña Emilia Infante Orantes, viuda del que fue Calcutista del Servicio de Arquitectura de la Corporación, jubilado, don José Rodríguez García, fallecido el día 12 de octubre de 1976, la pensión, redondeada en pesetas de 154.754 anuales, con efectos de 1.º de noviembre de 1976, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha pensión, por encontrarse éste acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-Ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo